



**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 29 de julio de 2016**

**V I S T O :**

El Expediente N° 01201-0009499-7 del registro del Sistema de Información y Expedientes -Ministerio de Innovación y Cultura-, en cuyas actuaciones se propicia la convocatoria a concurso abierto para cubrir tres cargos de Categoría 4, en la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario; y

**C O N S I D E R A N D O :**

Que el Decreto N° 516/10 homologó el Acta Paritaria Central N° 2/2010 e instituyó un nuevo régimen de aplicación para la cobertura de cargos vacantes del tramo Personal de Orquesta del Agrupamiento Cultural – Decreto N° 2695/83 - modificado por Decreto N° 1800/85 del Ministerio de Innovación y Cultura, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3294/87, facultándose a los titulares de las diversas jurisdicciones a efectuar llamados a concurso;

Que según el pedido de la Dirección Provincial de Organismos Musicales se hace necesario realizar ciertas modificaciones a la estructura del organismo para la proyección de nuevas metas, por lo que solicita adecuar funcionalmente los cargos que se concursan, a fin de adaptar y actualizar sus denominaciones a una agrupación sinfónica de calidad;

Que se convoca a concurso para cubrir un cargo de Categoría 4 – Flauta/Flautín, un cargo de Categoría 4 – Oboe/Corno Inglés y un cargo de Categoría 4 – Clarinete/Requinto, todos del Agrupamiento 12. Personal Cultural;

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos contables previos a tales fines;

Que ha intervenido igualmente la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que oportunamente las entidades sindicales propusieron a los miembros del jurado que actuarán en su representación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración de la jurisdicción, con su informe de competencia sobre las vacantes que serán cubiertas;

Que asimismo ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura, según Dictamen N° 0194/2016;

Atento a ello;

**LA MINISTRA DE INNOVACIÓN Y CULTURA**

**R e s u e l v e :**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**ARTÍCULO 1º)** Convocar a concurso abierto en los términos del Decreto N° 516/10 para la cobertura de tres (3) cargos vacantes del Agrupamiento Cultural – Categoría 4 – Flauta/Flautín; Oboe/Corno Inglés y Clarinete/Requinto- Tramo Personal Orquesta y Coro de la Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

**ARTÍCULO 2º)** Aprobar la descripción de los puestos y determinación del perfil solicitado, las etapas del concurso y sus instancias, la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, los puntajes para la evaluación de antecedentes y técnica, las obras impuestas y los pasajes orquestales, así como las condiciones generales y particulares exigibles que se encuentran detallados en el **Anexo I**.

**ARTÍCULO 3º)** Aprobar la composición del jurado, el procedimiento de inscripción, la fecha, lugar y hora en que se llevarán a cabo cada una de las etapas que se explicitan en el **Anexo II**.

**ARTÍCULO 4º)** Aprobar el formulario de inscripción que como **Anexo III** forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º)** Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para la evaluación técnica y de antecedentes, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas, debiendo comunicarlo con la debida antelación y en forma fehaciente a los postulantes la reprogramación.

**ARTÍCULO 6º)** Regístrese, comuníquese, publíquese según lo establecido para los concursos abiertos en el Artículo 5º del Decreto N° 516/10 y archívese.

Fdo.: Dra. María de los Ángeles González  
Ministra de Innovación y Cultura



## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 436/2016

Jurisdicción: Ministerio de Innovación y Cultura.

Organismo: Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.

Cargos a cubrir - 12. Agrupamiento cultural:

3 cargos categoría 4:

- 1 Oboe/Corno Ingés
  - 1 Flauta /Flautín
  - 1 Clarinete / Requinto
- > Salario neto del cargo: \$ 20.230,41.-

### Etapas del concurso:

Las etapas evaluatorias tendrán un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos:

Evaluación Técnica	Evaluación de Antecedentes	Total
90%	10%	100%

Evaluación: se realizará en 2 etapas

### Etapa 1 - Evaluación Técnica

#### GUIA PARA LA EVALUACION TECNICA:

CARGO	INSTANCIA			PUNTAJE MAXIMO
A)  Oboe / Corno inglés Flauta / Flautín Clarinete / Requinto,	1ª) Obra impuesta con acompañamiento de piano			40%
	2ª) Pasajes Orquestales	Individuales sin acompañamiento	20%	60%
	3ª) Pasajes Orquestales (*)	En orquesta	40%	

\*\*\*\*\*

Si la obra impuesta de la 1ª instancia se realiza con acompañamiento de piano, el pianista será provisto por el concursante. La Oficina OSPR proporcionará a quien lo solicite, una lista de pianistas locales (residentes en la ciudad de Rosario).

En esta primera instancia se utilizará un piano eléctrico (clavinova) como instrumento para el acompañamiento.

Cada concursante se hará cargo de su traslado y alojamiento en Rosario, así como de los honorarios del pianista acompañante.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

Las dos primeras instancias se realizarán con el sistema de biombo a efectos de no identificar a los participantes.

Pasajes Orquestales (\*) tocados en la orquesta: esta instancia sólo corresponderá para los concursos de: concertino y suplente, solistas de cuerda - viento y sus suplentes, tuba, timbal, percusión solista y de fila, arpa, piano, flautín, flauta en sol, corno inglés, clarinete bajo, requinto, contrafagot, y cualquier otro instrumento con parte real.

Si el cargo concursado no requiere la realización de la 3ª instancia - pasajes orquestales en la orquesta - el puntaje determinado para estos pasajes se adicionará al puntaje previsto para la 2ª instancia, pasajes orquestales individuales.

La 1ª instancia será eliminatoria si los postulantes no alcanzan el 70% del puntaje máximo factible de obtener determinado para la misma.

El sonido de las Instancias 1 y 2 (con biombo) podrá ser grabado. Esta grabación podrá ser utilizada como herramienta de trabajo por los miembros del Jurado, a criterio del mismo.

### **Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes**

Los antecedentes tendrán una valoración máxima de 100 puntos, de acuerdo a la siguiente guía:

Puntaje Total	Componentes	Puntajes Máximos
100%	1. Experiencia y ámbito	90%
	2. Tiempo de desempeño	5%
	3. Otros Antecedentes	5%

1. Experiencia y ámbito: Deberá considerarse la experiencia del postulante, considerando la combinación de su desempeño laboral con el ámbito en que ha desarrollado su trabajo, en relación al cargo que se concursará, de acuerdo a la siguiente tabla:

	En la Orquesta Sinfónica Convocante	En la otra Orquesta Sinfónica Provincial	En Orquesta Sinfónica del ámbito Público	En Orquesta Sinfónica del ámbito Privado
Desempeño en cargo de mayor jerarquía al cargo concursado	90	75	60	45
Desempeño del cargo concursado	80	65	50	35
Desempeño de cargo de menor jerarquía al concursado	70	55	40	25



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**2. Tiempo de desempeño:** Se valorará el tiempo de desempeño del cargo considerado en el punto anterior, otorgándose 0,50 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada, y hasta un máximo de 5 puntos.

**3. Otros antecedentes:** El Jurado graduará hasta un máximo de 5 puntos, cualquier otro antecedente presentado por los postulantes, que no hubieran sido contemplados en los puntos anteriores, y que a su juicio brinden efectiva experiencia para el desempeño de las funciones concursadas.

Antecedentes requeridos:

- 
- Profesionales:
  - Experiencia orquestal, precisando organismos, cargos y tiempo de desempeño. Es obligatorio presentar certificados probatorios expedidos por los organismos mencionados en estos antecedentes.
  - Se valorarán entre otros:  
Título en la especialidad concursada o en especialidad afín.  
Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en la especialidad concursada.  
Títulos en otras especialidades musicales.  
Estudios, perfeccionamientos, grabaciones y publicaciones en otras especialidades musicales.
- Conocimientos:
  - Ley N° 8525, Estatuto General del Personal de la Administración Pública.
  - Decreto Acuerdo N° 2695/83, Escalafón para el personal de la Administración Pública.
  - Decreto 1919/89- Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Decreto 4035/15 Anexo IV "Régimen de " Régimen de Suplencias para el Personal Músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas de Santa Fe y Rosario"

## CALENDARIO Y REPERTORIO DE LAS EVALUACIONES

### **OBOE / CORNO INGLÉS - Categoría 4**

Perfil: 4to. Oboe con obligación de 2do Oboe, y Corno Inglés.

**Evaluación:** se realizará en 2 Etapas:

**Etapa 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:**

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén. Mendoza 1085. **Lunes 31 de octubre de 2016.** A partir de las 10:00 hs.

**Obras:**

- **W. A. Mozart: Concierto para Oboe en Do M, KV314, primer movimiento (sin cadencia).**

- **G. Donizetti: Concertino para Corno Inglés.**

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén. Mendoza 1085. **Lunes 31 de octubre de 2016**. A partir de las 16:30 hs.

#### **Obras (Repertorio Segundo Oboe):**

- **A. Dvorak: Concierto para Violoncello, Op. 104, segundo movimiento – Introducción- (Da capo hasta 4 compases antes de cifra “1”).** Fuente:

[http://imslp.org/wiki/Cello\\_Concerto,\\_Op.104\\_\(Dvo%C5%99%C3%A1k,\\_Anton%C3%ADn\)](http://imslp.org/wiki/Cello_Concerto,_Op.104_(Dvo%C5%99%C3%A1k,_Anton%C3%ADn))

Editorial: N. Simrock

- **J. Brahms: Variaciones sobre un tema de Haydn, Op. 56 (Da capo hasta compás 29 ).**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Variations\\_on\\_a\\_Theme\\_by\\_Haydn,\\_Op.56\\_\(Brahms,\\_Johannes\)](http://imslp.org/wiki/Variations_on_a_Theme_by_Haydn,_Op.56_(Brahms,_Johannes))

Editorial: Kalmus

- **F. Mendelssohn: Sinfonía Nr. 3 “Escocesa”, Op. 56, tercer movimiento.**

**a) Desde la letra “A” hasta la letra “B”**

**b) Desde la letra “C” hasta compás 100.**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony\\_No.3,\\_Op.56\\_\(Mendelssohn,\\_Felix\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.3,_Op.56_(Mendelssohn,_Felix))

Editorial: Kalmus

#### **Obras (Repertorio Corno Inglés):**

- **R. Wagner: Ópera “Tristán e Isolda” WWV 90. Acto III, escena 1 (Solo de corno inglés en escenario).**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Tristan\\_und\\_Isolde,\\_WWV\\_90\\_\(Wagner,\\_Richard\)](http://imslp.org/wiki/Tristan_und_Isolde,_WWV_90_(Wagner,_Richard))

Editorial: Kalmus

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta.

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. **Martes 1º de noviembre de 2016**, a partir de las 11:30 hs.

#### **Obras (Repertorio Corno Inglés):**

- **A. Dvorak: Sinfonía Nr. 9 “Nuevo Mundo”, Op. 95. Primer Solo del segundo movimiento (Da capo hasta 2 compases antes de la cifra “1”).**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony\\_No.9,\\_Op.95\\_\(Dvo%C5%99%C3%A1k,\\_Anton%C3%ADn\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.9,_Op.95_(Dvo%C5%99%C3%A1k,_Anton%C3%ADn))

Editorial: Kalmus

- **J. Rodrigo: Concierto de Aranjuez, segundo movimiento (Solo).**

Editorial: Ediciones Joaquín Rodrigo.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**-G. Rossini: Obertura de la ópera “Guillermo Tell”  
(20 compases antes de letra “F”- Andante - hasta 18 compases antes de “H” - Allegro  
Vivace )**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Guillaume\\_Tell\\_\(Rossini,\\_Gioacchino\)](http://imslp.org/wiki/Guillaume_Tell_(Rossini,_Gioacchino))

Editorial: Kalmus

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

**Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes**

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día **martes 1º de noviembre de 2016**, a partir de las 16:30 horas.

---

**FLAUTA / FLAUTÍN - Categoría 4**

Perfil: 4ta flauta con obligación de Flautín y 2da flauta.

**Evaluación:** se realizará en 2 Etapas:

Etapas 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén. Mendoza 1085. **Lunes 19 de septiembre de 2016.** A partir de las 10:00 hs.

**Obras:**

- **J. Ibert: Concierto para flauta, primer movimiento.**

- **A. Vivaldi: Concierto en Do Mayor para piccolo, RV 443, primer y tercer movimiento.**

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento.

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén. Mendoza 1085. **Lunes 19 de septiembre de 2016.** A partir de las 16:30 hs.

**Obras (Fragmentos para Flautín):**

- **G. Verdi: “Otello”, Acto I (desde “AA” hasta 7 compases antes de “CC”).**

Editorial:Kalmus

- **A. Liadow: “Ocho canciones populares rusas”, séptimo movimiento-canción danzante- (Cifra “2” hasta el final).**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

Fuente: [http://imslp.org/wiki/8\\_Russian\\_Folksongs,\\_Op.58\\_\(Lyadov,\\_Anatoly\)](http://imslp.org/wiki/8_Russian_Folksongs,_Op.58_(Lyadov,_Anatoly))  
Editorial: M.P. Belaieff

Estas instancias se realizarán con biombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. **Martes 20 de septiembre de 2016**, a partir de las 11:30 hs.

#### Obras (Fragmentos para Flautín):

– **L. van Beethoven: Sinfonía Nr. 9, Op. 125, en re menor, cuarto movimiento (Compás 849 hasta final).** Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony\\_No.9,\\_Op.125\\_\(Beethoven,\\_Ludwig\\_van\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.9,_Op.125_(Beethoven,_Ludwig_van))  
Editorial: Kalmus

– **P. I. Tchaikovsky: Sinfonía Nr. 4 “Trágica”, Op. 36, en fa menor, tercer movimiento (Compás 163 hasta final).** Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphony\\_No.4,\\_Op.36\\_\(Tchaikovsky,\\_Pyotr\)](http://imslp.org/wiki/Symphony_No.4,_Op.36_(Tchaikovsky,_Pyotr))  
Editorial: Kalmus

– **M. de Falla: “El amor brujo” (Introducción: DC hasta doble barra antes de cifra “1”)**

Editorial: J. & W. Chester.

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, ataque, afinación, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia: items de las instancias 1 y 2 más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

#### Etapa 2 - Evaluación de Antecedentes

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, Oficina 4, Rosario, el día **martes 20 de septiembre de 2016**, a partir de las 16:30 horas.

---

#### **CLARINETE / REQUINTO - Categoría 4**

Perfil: 4to. Clarinete, con obligación de Requinto y 2do Clarinete.

**Evaluación:** se realizará en 2 Etapas:

Etapa 1 – Evaluación Técnica - Se realizará en 3 instancias:

1ª Instancia: Obras impuestas con acompañamiento de piano.

Lugar y Fecha: Espacio Lavardén. Mendoza 1085. **Lunes 17 de octubre de 2016.** A partir de las 10:00 hs.

**Obra:**





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

- **W. A. Mozart: Concierto para Clarinete y orquesta en La Mayor, KV 622, primer movimiento, sin cadencia.**

**Obra para Requinto (clarinete en Mi bemol):**

- **J. M. Molter: Concierto Nr. 1 en La Mayor para Clarinete en Re y orquesta, primer movimiento (tocado con clarinete en Mi bemol, leyendo de la partitura de solista en la tonalidad original –transportando-)**

2ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados individualmente sin acompañamiento

Lugar y Fecha: Sala N° 10 B –Espacio Lavardén. Mendoza 1085. **Lunes 17 de octubre de 2016.** A partir de las 16:30 hs.

**Obras (Repertorio Segundo Clarinete):**

- **F. Mendelssohn: “Sueño de una noche de verano”, Op. 61. Scherzo.**

a) **Da capo hasta dos compases después de “A”**

b) **Letra “L” hasta 1 compás antes de letra “M”**

c) **17 compases después de letra “Q” hasta 21 compases después de letra “Q”**

Fuente:

[http://imslp.org/wiki/A\\_Midsummer\\_Night's\\_Dream,\\_incidental\\_music,\\_Op.61\\_\(Mendelssohn,\\_Felix\)](http://imslp.org/wiki/A_Midsummer_Night's_Dream,_incidental_music,_Op.61_(Mendelssohn,_Felix)) Editorial: Kalmus

**M. Ravel: “Daphne et Chloe”, segunda suite.a) Segundo compás de cifra “155” hasta tercer compás de cifra “157”**

b) **Dos compases antes de cifra “163” hasta cuarto compás de cifra “165”**

Editorial: Durand

**Obras (Repertorio Requinto):**

- **M. Ravel: “Daphne et Chloe”, segunda suite.**

a) **Tercer compás de cifra “161” hasta dos compases antes de cifra “164”**

b) **Cuatro compases antes de cifra “202” hasta dos compases después de cifra “202”**

c) **Cifra “214” hasta 5 compases después de “217”**

Editorial: Eduard.

- **R. Strauss: “Till Eulenspiegel”, Op. 28. (cifra “40” hasta 13 compases después de cifra “40”)**

Fuente:[http://imslp.org/wiki/Till\\_Eulenspiegels\\_Justige\\_Streiche,\\_Op.28\\_\(Strauss,\\_Richard\)](http://imslp.org/wiki/Till_Eulenspiegels_Justige_Streiche,_Op.28_(Strauss,_Richard))

Editorial: Kalmus

- **D. Schostakowich: Sinfonía Nr. 5, Op. 47, segundo movimiento.**

a) **Cifra “49” hasta 5 compases después cifra “50”**

b) **Cifra “53” hasta cifra “54”**

Editorial: Barry Argentina.

Estas instancias se realizarán con bombo, a efectos de no identificar a los participantes (art. 14 del Decreto 516/10).

3ª Instancia: Pasajes orquestales, tocados en el seno de la orquesta

Lugar y Fecha: Teatro el Círculo, calle Laprida 1223. **Martes 18 de octubre de 2016**, a partir de las 11:30 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

**Obras (Repertorio Requinto):**

- **H. Berlioz: Sinfonía Fantástica, H 48, quinto movimiento (Cifra “63” hasta 5 compases después de cifra “64”).**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Symphonie\\_fantastique,\\_H\\_48\\_\(Berlioz,\\_Hector\)](http://imslp.org/wiki/Symphonie_fantastique,_H_48_(Berlioz,_Hector))

Editorial: Kalmus

- **D. Schostackowich: Sinfonía Nr. 5, Op. 47, segundo movimiento (Cifra “49” hasta 5 compases después de cifra “50”).**

Editorial: Barry Argentina.

- **M. Ravel: “Bolero” (Tercer compás de cifra “3” hasta el primer compás de cifra “4”).**

Fuente: [http://imslp.org/wiki/Bol%C3%A9ro\\_\(Ravel,\\_Maurice\)](http://imslp.org/wiki/Bol%C3%A9ro_(Ravel,_Maurice))

Editorial: Durand & Cie

Items a evaluar en las 1ª y 2ª instancias:

Técnica, calidad de sonido, afinación, ataque, dinámica, fraseo, dominio del estilo.

Items a evaluar en la 3ª instancia:

Items de las instancias 1ª y 2ª más capacidad para integrarse al conjunto orquestal en lo rítmico, afinación, balance, desenvolvimiento solístico y proyección del sonido.

**Etapas 2 - Evaluación de Antecedentes**

Lugar y Fecha: Oficina de la orquesta, Mendoza 1085, 4º piso, oficina 4, Rosario, el día **martes 18 de octubre de 2016**, a partir de las 16:30 hs.

---



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

## ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN N° 436

### DE LA COMPOSICIÓN DEL JURADO

Presidente del jurado: Directora Provincial de Organismos Musicales, Irene Chaina

#### **OBOE / CORNO INGLÉS. Categoría 4.**

##### Titulares:

- David del Pino Klinge. Director Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Oriana Silva. Concertino Orquesta de la Universidad de Santiago de Chile.
- Marcelo Mercado. Solista de Oboe de la Orquesta Sinfónica Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Horacio Laria. Solista de Corno Inglés de la Banda Sinfónica Municipal de Bs. As.
- Darío Fontuto, Delegado UPCN.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Adrián García, Delegado UPCN.-
- Pablo Borzone. Delegado ATE.

##### Suplentes:

- Alejandra Urrutia. Directora Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos. Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Mariano Laurino, Solista de Clarinete de la Orquesta Sinfónica Provincial de Entre Ríos
- Luis Gambino, Solista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Entre Ríos.
- Sergio Astudillo, Delegado UPCN.
- Bárbara Bance, Delegada UPCN.
- Hernán De Simone, Delegado UPCN.
- Briseida Alejo Ortega. Delegada ATE.

#### **FLAUTA / FLAUTÍN - Categoría 4**

##### Titulares:

- David del Pino Klinge. Director Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Oriana Silva. Concertino Orquesta de la Universidad de Santiago de Chile.
- Juan Curaba. Ex Solista de Flauta Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario. Actual integrante del Quinteto de Vientos de Rosario.
- Daniel Hasaj. Solista de Flauta Piccolo de la Orquesta Filarmónica de Montevideo (Uruguay).
- Darío Fontuto, Delegado UPCN.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Adrián García, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone. Delegado ATE.

##### Suplentes:

- Alejandra Urrutia. Directora Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos. Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

- Cristian Garrefa. Solista de Flauta Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Luis Gambino, Solista de Fagot de la Orquesta Sinfónica Provincial de Entre Ríos
- Sergio Astudillo, Delegado UPCN.
- Bárbara Bance, Delegada UPCN.
- Hernán De Simone, Delegado UPCN.
- Briseida Alejo Ortega. Delegada ATE.

#### **CLARINETE / REQUINTO. Categoría 4.**

##### Titulares:

- David del Pino Klinge. Director Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario.
- Gabriel Giró. Concertino Suplente de la Orquesta Sinfónica del SODRE. Uruguay.
- Sebastián Benenatti. Solista de Clarinete de la Orquesta Sinfónica Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Martín Castillos. Solista de Clarinete de la Filarmónica de Montevideo. Uruguay.
- Darío Frontuto, Delegado UPCN.
- Marcelo Campillay, Delegado UPCN.
- Adrián García, Delegado UPCN.
- Pablo Borzone. Delegado ATE.

##### Suplentes:

- Alejandra Urrutia. Directora Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Raúl Vallejos. Concertino Orquesta Sinfónica Provincial de Santa Fe.
- Luis Gambino, Solista de la Orquesta Sinfónica Provincial de Entre Ríos.
- Mariano Laurino, Solista de Clarinete de la Orquesta Sinfónica Provincial de Entre Ríos
- Briseida Alejo Ortega. Delegada ATE.

- Sergio Astudillo, Delegado UPCN.
- Bárbara Bance, Delegada UPCN.
- Hernán De Simone, Delegado UPCN.
- Briseida Alejo Ortega. Delegada ATE.

\*\*\*\*\*

Sólo se admitirán recusaciones o excusaciones de los miembros del jurado con expresión de alguna de las causas enumeradas a continuación, las que deberán acompañarse con las pruebas de que pretendan valerse, por escrito y dentro de los cinco días posteriores al cierre de inscripción:

- a) Las establecidas en la Ley Nacional 25188 de “Ética de la Función Pública”:
- b) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad o la condición de cónyuge entre Jurado y algún aspirante.
- c) Tener el Jurado, su cónyuge o sus consanguíneos o afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad de intereses con alguno de los aspirantes.
- d) Tener el Jurado causa judicial pendiente con el aspirante.
- e) Ser o haber sido el Jurado autor de denuncias o querellas contra el aspirante, o denunciado o querellado por éste ante los Tribunales de Justicia u organismos públicos competentes, con anterioridad a su designación como jurado.

La autoridad convocante procederá a sustituir al miembro del Jurado cuestionado si considera



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

atendible la presentación, e informará tal circunstancia a todos los inscriptos. En caso de desestimar la presentación, informará al recurrente dentro del mismo plazo.

Habiéndose agotado el plazo de las aclaratorias y recursos establecido en el Art. 20 del Decreto N° 516/10 el Jurado cesará en sus funciones, debiendo remitir copia de las actuaciones al servicio de personal correspondiente.

**Difusión:** El Ministerio de Innovación y Cultura tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen dentro de las 24 (veinticuatro) horas de aprobados a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial – con ámbito de actuación provincial – precisados en la Ley 10052 y modificatorias.

Los llamados se difundirán dentro de las 48 horas de la fecha de aprobación de la resolución convocante y con una antelación de 45 días corridos al cierre de inscripción en el Boletín Oficial, en un diario de alcance nacional, en un diario de cada una de las ciudades sedes de las Orquestas Sinfónicas de la provincia, en la Portada Principal de la Página Web Oficial de la Provincia y en la mayoría de los Portales Musicales Web de la Argentina. La inscripción permanecerá abierta hasta diez (10) días posteriores al fin de su difusión.

En la difusión se transcribirá el contenido de la resolución que llama a concurso especificándose el salario neto del cargo, la Obra impuesta solicitada para la Evaluación Técnica y los Pasajes Orquestales correspondientes.

## DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes podrán inscribirse personalmente o por correo postal completando la ficha de inscripción (ver Anexo, Ficha de inscripción):

- Nombre y Apellido.
- Dirección y contacto telefónico y electrónico
- DNI, o en el caso de extranjeros no radicados en Argentina, pasaporte
- Cargo al que concursa
- Antecedentes profesionales y laborales, títulos, estudios, perfeccionamientos, grabaciones, publicaciones, siempre que sean relacionados con la especialidad concursada. Se debe adjuntar la documentación que los acredite, con un índice que la referencie.
- Todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarlos posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada.
- El postulante declara conocer la Resolución Ministerial Convocante al presente Concurso abierto y acepta los términos de la misma.
- No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

- Marca, fábrica, luthier, (según el caso), y año/época, calidad y estado del instrumento aportado.

**Lugar de inscripción:**

Orquesta Sinfónica Provincial de Rosario  
Mendoza 1085, 4to. Piso Oficina 4  
2000 – Rosario

Tel.: (0341) 472 1464 - email: [produccion@sinfonicarosario.com.ar](mailto:produccion@sinfonicarosario.com.ar)

Fechas límites y horarios de inscripción:

**OBOE / CORNO INGLÉS. Categoría 4.**

Del 5 de octubre al 25 de octubre de 2016 inclusive de 10.00 a 13.00 hs.

**FLAUTA / FLAUTÍN. Categoría 4.**

Del 31 de agosto al 14 de septiembre de 2016 inclusive de 10.00 a 13.00 hs.

**CLARINETE / REQUINTO. Categoría 4.**

Del 28 de septiembre al 12 de octubre de 2016 inclusive de 10.00 a 13.00 hs.

**CONSTRUCCIÓN DEL ORDEN DE MÉRITOS**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Evaluación Técnica para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados, cuyo valor sea igual o mayor a:

70 puntos para cubrir cargos de flauta, clarinete y oboe, cat. 4.

En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a un nuevo concurso.

El dictamen del Jurado, contendrá como mínimo:

- Nómima de Inscriptos indicando:
  - Puntaje obtenido en la Evaluación Técnica.
  - Puntaje obtenido en la Evaluación de Antecedentes.
  - Puntaje Global Ponderado. Los postulantes que no hubieran superado la 1a instancia de la Evaluación técnica, no obtendrán puntaje global ponderado. Presentaciones descalificadas por improcedentes indicando la causa.
- La nómina confeccionada por el orden de méritos según el punto c).
- Toda la información que el jurado considere necesaria incluir.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Reservada la actuación del jurado en materia de valoración artística, dentro de los tres (3) días de practicada dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Toda la documentación correspondiente a concurso quedará en poder de la Orquesta Sinfónica provincial de Rosario.

Dicho servicio dará vista de las fojas correspondientes a las pruebas de cada participante cuando así lo soliciten dentro del plazo para la presentación de recursos.

Finalizados todos los plazos recursivos, e iniciado el trámite de designación, la documental presentada por los postulantes será reintegrada a los mismos.

## **DE LAS ACLARATORIAS Y RECURSOS**

Lo actuado por el jurado será susceptible de los recursos de revocatoria y apelación. La revocatoria deberá deducirse dentro de los diez (10) días de practicadas las notificaciones a que hace referencia el artículo 180, o desde que se contestasen las aclaratorias si las mismas hubieren sido requeridas, a cuyos efectos deberán registrarse por escrito la fecha en que se solicitaron aclaraciones y la fecha en que las mismas fueron respondidas. La apelación podrá interponerse subsidiariamente con la revocatoria, o en forma autónoma cuando ésta fuera desestimada.

Los recursos sólo podrán fundarse en la violación por parte del Jurado, de lo dispuesto en el artículo 15° del presente, respecto de la valoración de los antecedentes, en el apartamiento manifiesto por parte del mismo de las bases y requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, o en la omisión de formalidades sustanciales que no puedan ser suplidas con posterioridad, y tornen el procedimiento anulable.

La revocatoria será resuelta por el Jurado y su interposición suspenderá el trámite de la designación. La apelación será deducida por ante el Poder Ejecutivo, y se concederá con efecto devolutivo.

La interposición, tramitación y decisión de los recursos, se regirán por lo establecido al respecto en la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas adoptadas por Decreto - Acuerdo N° 10.204/58, o la que la sustituyera en el futuro.

Una vez vencido el plazo para la presentación de los recursos de revocatoria o resueltos los mismos si hubiesen sido deducidos, la presidencia elevará a la Superioridad, en actas separadas, el dictamen del Jurado confeccionado con las formalidades prescriptas por el artículo 17° del presente Régimen, los recursos presentados, la resolución recaída en los mismos y la constancia de la notificación fehaciente de ella a los aspirantes que lo hubiesen deducido y eventualmente a los demás si la resolución afectase su situación en la convocatoria.

Aún cuando no se hubiesen deducido recursos, o los mismos hubiesen sido desestimados, el Poder Ejecutivo Provincial o la autoridad que fuera competente para resolver podrán disponer la anulación de oficio, de todo o parte del procedimiento, si advirtiesen la concurrencia de alguna de las circunstancias que el artículo 20° del presente que establece como causales de procedencia de las impugnaciones, disponiendo simultáneamente el curso que haya de imprimirse a lo actuado.

## **DE LA DESIGNACIÓN**



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Innovación y Cultura

Las actas configuradas por el Jurado de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, las que serán firmadas por todos los miembros intervinientes, formarán el expediente de iniciación del trámite de designación.

Si el ganador del concurso fuere ya un agente de la planta de personal de la Administración Pública Provincial, el mismo deberá tomar posesión dentro de los veinte (20) días de la notificación del nombramiento, pasado dicho término la designación quedará automáticamente sin efecto. Sólo podrán exceptuarse de este plazo los agentes que estando en uso de alguna licencia médica del Decreto 1919/89 se encontrasen imposibilitados de presentarse a la toma de posesión aún cuando posteriormente continuasen con dicha licencia. A tales efectos se deberán presentar las certificaciones correspondientes.

Igual criterio se aplicará cuando los designados ya fueran agentes de la Administración Provincial, pero lo fueran de otros escalafones, en tanto y en cuanto se encuentren amparados por los regímenes de licencias correspondientes.

En el caso de designaciones de personas ajenas al ámbito de la Administración Provincial, se deberá tomar posesión del cargo dentro de los 20 días de la notificación del nombramiento, caso contrario la designación quedará automáticamente sin efecto, salvo causales debidamente certificadas que serán analizadas por la autoridad competente.

Los Decretos que dispongan traslados de personal dentro del ámbito de este Escalafón, deberán cumplirse indefectiblemente dentro de los veinte (20) días de su fecha.

Hasta los doce (12) meses de formalizada la designación o promoción del personal permanente, las bajas que se produzcan en el cargo concursado o la no presentación del postulante elegido, podrán ser cubiertas sucesivamente por los que sigan en el orden de méritos asignados por el Jurado en los respectivos concursos.

## **DE LA UTILIZACIÓN POSTERIOR DEL ORDEN DE MÉRITOS**

Si la designación del ganador del concurso, produjese en la Orquesta convocante, la vacancia de un cargo de categoría inferior a la concursada, cuyas competencias y funciones estuvieran subsumidas en el cargo concursado, podrá ofrecerse la cobertura del cargo inferior al postulante que siguiera en el orden de méritos del concurso realizado, sin necesidad de proceder a una nueva convocatoria.

Toda cuestión no prevista en la presente convocatoria será resuelta por este Ministerio de Innovación y Cultura.